

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEPART. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB DEP. MUNICIPI.	

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

Decreto Exento N° 1707

SANTIAGO, martes 27 de diciembre de 2011

VISTOS: Ley N° 20.481 del 2010; Artículos N°s 75 y Letra e) de la Ley N° 18.834 de 1989; Decreto Supremo N° 221 del 2010 del Ministerio Relaciones Exteriores; Artículo 6 del D.F.L. N° 53 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exterior; Artículos N°s 49 y 53 del D.F.L. N° 105 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolutor N° 1600 de 2009 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.880; Decreto Exento N° 1 de 18.10.11. del Ministerio de Relaciones Exteriores.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 1306 de 18.10.11, Ministerio de Relaciones Exteriores, se comisionó a cinco empresarios a Ecuador, entre el 13 y el día de noviembre de 2011.

Que, atendidas circunstancias particulares es neces modificar las condiciones de dicha comisión debido a que los gastos de pasajes serán cancela por los proyectos 1163142 y 1163153 y no como se señala en el documento antes indicado.

DECRETO:

1.- **MODIFICASE** el Decreto Exento N° 1306 de 18.10. quedando como sigue:

Donde dice:

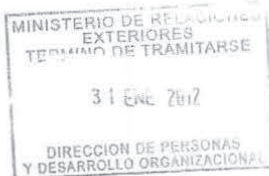
Imputación: 1163242

Subtítulo	Item	Asignación	Item	
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 6.500
22	08	007	Reembolso	SI

Debe decir:

Imputación: 1163242

Subtítulo	Item	Asignación	Item	
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 6.500
22	08	007	Reembolso	SI



Imputación: 1163153

Subtítulo	Item	Asignación	Item	
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 1.200
22	08	007	Reembolso	SI

2.- En lo no modificado sigue plenamente vigente el texto del Decreto Exento N° 1306 del 18.10.11.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**



**FERNANDO SCHMIDT ARIZTIA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)**

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE RELACIONES
 EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
 ECONOMICAS INTERNACIONALES

Decreto Exento N° 1306

SANTIAGO, martes 18 de octubre de 2011

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.F., U y T.	
SUB DEP. MUNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

VISTOS: Ley N° 20.481 del 2010; Decreto Supremo 221 del 2010, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 5 del D.F.L. N° 53 de 1975; Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- COMISIONANSE a las personas que a continuación individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
ECUADOR - Quito	0	13-11-2011	14-11-2011	0	0	0	0
ECUADOR - Guayaquil	0	15-11-2011	19-11-2011	0	0	0	0
El 100% del viático es de cargo de cada una de las empresas que se señalan.							0

Imputación: 1163242

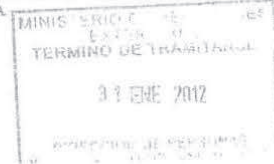
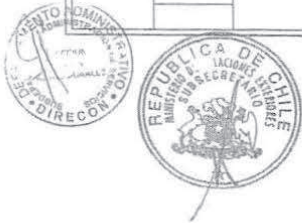
Subtitulo	Item	Asignación	Item	
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 6.500
22	08	007	Reembolso	\$

Sr. JUAN CANDIA JORQUERA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión prospección comercial del sector de servicios medioambientales al mercado ecuatoriano, con empresa FUNDACION CHILE.

Sr. RODRIGO VALENZUELA GONZALEZ, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión prospección comercial del sector de servicios medioambientales al mercado ecuatoriano, con empresa SERVICIOS DE INGENIERIA DEUMAN LTDA.

Sr. MAURICIO CARO MANDIOLA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión prospección comercial del sector de servicios medioambientales al mercado ecuatoriano, con empresa INGES LTDA.

Sr. JORGE ELLIS BILBAO, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión prospección comercial del sector de servicios medioambientales al mercado ecuatoriano, con empresa SERVICIOS DE INGENIERIA DEUMAN LTDA.

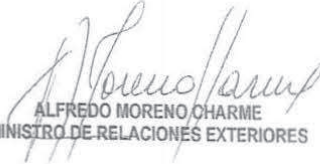


Sr. JORGE MIRANDA FERRADA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión de prospección comercial del sector de servicios medioambientales al mercado ecuatoriano, de la empresa PROSEIN AMBIENTAL S.A.

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA


ALFREDO MORENO CHARME
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES